

de cuotas nº 229/86 de fecha 25-5-86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Salvador Ubago Jiménez, de 19-3-85 a 3-6-85; categoría Peón según salario convenio vigente en el período mas prorrate de 60 días por las dos extraordinarias y beneficios para todas las contingencias.

Se infringen los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Fondo de Solidaridad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora), de noventa y dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (92.264).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto nº 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 8 de julio de 1986.— I a Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.715

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Antonio Montaña Villar, con último domicilio conocido en Camino Valderuga, s/n, de Logroño y dedicada a la actividad de Cartonajes, se pone en conocimiento de la misma que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación nº 322/86 de fecha 20-6-86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Jesús García Ibáñez de 8-7-83 a 31-12-83, según salario de 48.175 Pts. mensuales, más prorrate de 60 días por las dos extraordinarias.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende incluido el 15% de recargo por mora a la cantidad total de ciento cincuenta y nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas (159.268).

En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras,

previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnar este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto nº 1860/75, de 10 de julio. De no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Logroño, a 8 de julio de 1986.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.720

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado los Requerimientos que se señalan y sus importes, por descubiertos en el pago de cuotas del Régimen Especial de Autónomos, no habiendo sido posible su notificación por ausencia a las horas de reparto, según manifiesta el Servicio de Correos.

26/204.279-20	Eloisa Lamban García, de Logroño Reqtº 26/86/543 prim. sem. 83	38.295
26/204.339-80	Manuel Muro Ramos, de Logroño Reqtº 26/86/554 jul. a dicb. 83	84.801
26/204.725-78	Mario Martínez Iñiguez, de Logroño Reqtº 26/86/570 1983	86.802
26/204.817-73	Jesús Centeno Pérez, de Logroño Reqtº 26/86/573 novb. dicb. 83	28.267
26/402.915-00	Esteban Nájera Lacalle, de Logroño Reqtº/86 ene. 84 a ene. 85	172.792
26/703.398-74	Fernando Marín Garrido, de Logroño Reqtº 26/86/392 1983	179.925
26/710.147-33	Oscar Díaz Elgue, de Lardero Reqtº 26/86/222 agos. septb. 84 a noviembre 1985	220.262

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquier de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del Boletín de Cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 11 de julio de 1986.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.622

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes confeccionado con referencia al 1 de abril de 1986, queda el mismo expuesto al público a fin de que, por parte de los interesados, pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada censado.

El plazo de exposición será de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alcanadre, 15 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.623

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aldeanueva de Ebro, 14 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Información pública sobre el Plan Parcial del sector "El Raposal"

III.C.631

La Corporación en Pleno en sesión del día 7 de julio de 1986, acordó

aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector "El Raposal" de Arnedo, condicionando su entrada en vigor (aprobación definitiva) a la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para el sector I-2 (Industrial), denominado El Raposal.

Lo que se somete a información pública, por espacio de un mes, a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados, las alegaciones pertinentes.

Arnedo, 14 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Exposición pública de la liquidación del Presupuestode 1985

III.C.624

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 11 de julio de 1986, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, se expone al público por plazo de quince días, para reclamaciones.

Baños de Rioja, 12 de julio de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Proyecto de pavimentación de varias calles

III.C.625

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 1986 el Proyecto Técnico relativo a la obra de pavimentación de varias calles de esta villa de Baños de Rioja, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.